



Diez maraveris

503

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-  
DES, ANDE MIL Y SEISSIENTOS  
Y OCIENTAY TRES.

Suplicando a la Ciudad mande que el Mercado de ella que es con-  
da a veinguartos de Venda a quatro y se le Vase de la Venta  
lo que corresponde a esta posesion. En Consideracion de que may quien  
leguina por Valor Unalibre de Carnes y quatro quartos pro-  
cedido de la franquiza de derechos que anexo esta Ciudad por el  
Encausamiento de Ventas que ha tomado en si. La Ciudad ha  
brindado Oydos, alorido se ha yga la execucion de franquiza  
de los derechos del dicho Mercado mu. de la Cañizada y an-  
mismo los a Cuados hechos sobre su propia, Ono Vender, a may  
que a veinguartos para el primer Cavildo y todos los Cavalleros y  
Oidores. Este =

A peticion de Don Joseph amunt en nombre de Don Agustin  
Escovedo en queditze queruparte tiene Ono oficio de Ombudo  
no de su numero que estaua en Causa de Pedro Escamoz por  
Cuyamorte hizo esta Ciudad se oia en las llaves para que  
le dio los papeles y aora por parte de los herederos del señor  
Don Pedro Pacheco seleguina de su cape e lecuritudo donde  
estan los papeles, y por que tiene a Juitado con Juan Ferrer y  
ales escrivanos que andaba sus Papeles por Inventario para  
que en la forma formal buelba a entregarse siempre que ay ayere  
na que ante endicho oficio y por este medio sea Cuda al des pacho  
de los negocios suplica a la Ciudad le mande ari y que se le entregue  
la llave = La Ciudad habiendolo Oydos alorido que en Via de des-  
pacho y quedando ymbortado a que asista el Cavallero promua  
don general ante qual quina de los escrivanos mayores de la yun-  
ta de la Ciudad se entreguen los dichos papeles al dicho Juan Ferrer =

Fue des. de  
Escovedo y  
Escamoz

